DC20240011
04-01-2024 14:31:38
Radicador: MARCELINA ARTEAGA CABREJOS

DECRETO NÚMERO 20240011
04-01-2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDIARIOS EN ENTES DESCENTRALIZADOS"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2° del literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta a los alcaldes municipales, para nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el Articulo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Función Pública", enseña que los gobernadores y alcaldes, tienen facultad para nombrar entre otros, a los "presidentes, directores o gerentes de entidades del sector central y descentralizado".
Que el Alcalde de conformidad con las facultades que le asisten;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombra a la señora **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.42.825.023, en el cargo de **GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombra al señor **JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN**, identificado, con la cédula de ciudadanía No. 71.274.399, en el cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P EAPSA**, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término de máximo 10 días manifieste por escrito la aceptaci6n o rechazo del presente nombramiento y en caso aceptación, se realice la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los tres días (03) del mes de enero del año 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Proyectó: MARCELINA ARTEAGA CABREJOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aprobó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA

DC20240011
04-01-2024 14:31:38
Radicador: MARCELINA ARTEAGA CABREJOS

ALDER CRUZ
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE